CONTRATO DE SUMINISTRO No.005-063-2023

CONTRATISTA: Señora
YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ
C.C. No. **1.020.768.132** de Bogotá
Representante Legal de **COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS**
Nit: 830.117.064-6
Dirección: Corabastos Bg 2 Lc 2A
Teléfono: 2934531
E-mail: comeralgrano@hotmail.com
Bogotá- D.C

Objeto: SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE.

Valor: $180.000.000,00

Cumplimiento del contrato
Valor: $54.000.000,00
Vigencia: Desde 21/09/2023 hasta 01/07/2024

Calidad de los elementos
Valor: $54.000.000,00
Vigencia: Desde 21/09/2023 hasta 01/07/2024

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales
Valor $9.000.000,00
Vigencia: Desde 21/09/2023 hasta 31/12/2026

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única de Cumplimiento No. **14-44-101194007 – Anexo 1** expedida por la Compañía "**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**" de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/93 y Ley 1150/07.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., el día 27 del mes de septiembre de 2023.

Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNÁNDEZ MURILLO**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró: PD Liliana Viloria Ramírez
Abogada Grupo de Contratos

Revisó y Aprobó: PD Ingrid Ruge Silgado
Coordinadora Grupo de Contratos (E)

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
X				

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	✓	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	✓	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	✓	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.		
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	✓	
6	Tiene el número y objeto del contrato	✓	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	✓	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	✓	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza	✓	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	✓	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE

Fecha: 27-09-2023 No. Póliza: Garantía Única de Cumplimiento No. **14-44-101194007 – Anexo 1**

Compañía Aseguradora: "**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**"

Confirmada Por: Liliana Viloria

Teléfono: 6939210

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:

Se anexa certificado SI [X] NO []